

**ASUNTO: REMISIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE 29 DE SEPTIEMBRE Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y SU ANUNCIO DE EXPOSICIÓN.**

El Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León prevé en su artículo 5 que los listados de electores personas físicas y personas jurídicas que pueden participar en dicho procedimiento, serán **objeto de exposición pública en los Ayuntamientos** de los municipios donde tengan su domicilio las personas incluidas en dichos listados, para que puedan comprobar y, en su caso, solicitar el alta o la baja en el listado o la modificación de sus datos. Las solicitudes que se presenten, una vez resueltas, darán lugar al listado de electores definitivos.

En cumplimiento del apartado 5 del citado artículo,

**SE SOLICITA:**

Que ese Ayuntamiento, proceda durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la recepción de este documento, **a la exposición pública en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, del anuncio y de las resoluciones arriba indicadas que se acompañan.**

Transcurrido dicho plazo, el anuncio de exposición junto las resoluciones por las que se aprueban los listados de electores provisionales y la diligencia acreditativa de su exposición, firmada por el Secretario del Ayuntamiento, serán recogidos personalmente por personal de este Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA DE BURGOS



Fdo: Juan José Busto Pozo



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Agricultura y Ganadería  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, POR LA QUE APRUEBA EL LISTADO DE ELECTORES PROVISIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.**

El artículo 175.4 de la Ley 1/2014, de 19 de marzo, agraria de Castilla y León y el artículo 4.2 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León establecen los requisitos que han de reunir las personas jurídicas para ser electores en este procedimiento de consulta.

Tras el cruce electrónico de los datos suministrados por la Agencia Tributaria con los datos obrantes en el registro de explotaciones agrarias de Castilla y León, el registro de cooperativas de Castilla y León y el registro de sociedades agrarias de transformación, en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre y el artículo 5 de la Orden AYG/695/2017, de 27 de julio, que dicta instrucciones relativas a dicho procedimiento,

**RESUELVO:**

Aprobar el listado de electores provisional de personas jurídicas en el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León que acompaña a esta Resolución.

Valladolid, 29 de septiembre de 2017

EL SECRETARIO GENERAL



Eduardo Cabanillas Muñoz-Reja



ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS RESOLUCIONES DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.5 del Decreto 30/2016, de 1 de septiembre, sobre el procedimiento de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias en la Comunidad de Castilla y León, **SE PROCEDE A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LAS RESOLUCIONES DE 29 DE SEPTIEMBRE Y DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA POR LAS QUE SE APRUEBAN Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICAS EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, que acompañan al presente anuncio.

Los dos listados relacionan, de forma provisional, quienes pueden ser electores en la próxima consulta de evaluación de la representatividad de las organizaciones profesionales agrarias. La exposición y comprobación de los datos que aparecen en dichos listados es importante para poder participar en la consulta, por lo tanto, caso de no ser correctos deberán solicitar el alta, la baja en los listados provisionales o la modificación. Dichas solicitudes, una vez resueltas, darán lugar a la aprobación de los listados de electores definitivos que legitimará para poder ejercer del derecho de voto en la consulta.

#### **SOLICITUDES EL ALTA, LA BAJA Y DE MODIFICACIÓN EN LOS LISTADOS DE ELECTORES PROVISIONALES.**

Las personas físicas y los representantes de las personas jurídicas interesadas que adviertan incorrecciones en los listados (nombre y apellidos, razón social, D.N.I /N.I.F/ C.I.F , domicilio y en el caso de las personas jurídicas, el nombre y apellidos, razón social, D.N.I /N.I.F del representante legal para la votación, deberán proceder, en la forma que se indica en el apartado segundo de las Resoluciones de 22 de noviembre de 2017, de la Secretaría General de Agricultura y Ganadería por la que se aprueban las listas de electores provisionales y que en síntesis, es la siguiente:

- El formulario de solicitud dirigida al Secretario General se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.
- Forma de presentación de la solicitud:
  - PERSONAS FÍSICAS:

# HASTA 3 DE ENERO DE 2018

---

a) Presencialmente, preferentemente en el registro de este Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, o bien en los demás lugares y formas previstos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

b) De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

▪ **PERSONAS JURÍDICAS:**

De manera telemática, a través del registro electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León al que se accede desde la sede electrónica, <https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>.

- **Plazo de presentación:** durante los veinte días hábiles de exposición pública de los listados.
- **Documentación a presentar:** La especificada en el formulario y la que se considere oportuna. La solicitud de baja en los listados de electores no necesitará motivación.

En caso de no solicitar el alta, baja o modificación de los listados en el plazo indicado, se entiende otorgado el consentimiento para estar inscrito en dichos listados.

El mismo formulario de solicitud de alta o modificación podrá presentarse para comunicar la no conformidad con la cesión de sus datos de nombre, apellidos y domicilio a las organizaciones profesionales agrarias a los efectos exclusivos de recibir información promocional de las candidaturas.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE  
AGRICULTURA Y GANADERÍA DE BURGOS



Fdo. Juan José Busto Pozo